



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Asunto: **TOMA DE RAZON DE RENUNCIA A LA APORTACION DE CARÁCTER DEPORTIVO**

Ref.: V.S.I.

ATENDIDA la instancia realizada por Dña. M^a del Rocío López Martínez, DNI 26301734-S, con fecha 25 de abril de 2.019 y n^o registro de entrada 2036 en el que renuncia a la subvención deportiva otorgada por esta alcaldía con fecha 8 de febrero de 2019,

RESULTANDO que con fecha 26 de abril de 2019 se solicito a la beneficiaria el reintegro de la cantidad recibida en concepto de subvención y presentara en este Ayuntamiento extracto bancario de la operación, habiéndose atendido en la instancia 2188 de 3 de Mayo de 2019.

VISTO el expediente n^o 96/2018-I de concesión de subvención deportiva, iniciado a instancia de la parte interesada y aprobado mediante Resolución de esta alcaldía n^o 41/2019 de fecha 8 de febrero, donde se acuerda subvencionar a la beneficiaria con un importe de 1.200€.

CONSIDERANDO el artículo 37.1.b de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece como causas de reintegro: *Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.*

ATENDIENDO a lo dispuesto en el artículo 94 del Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: *Todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.*

CONSIDERANDO que el Alcalde-Presidente es el órgano competente para el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado así como para disponer gastos dentro de los límites de su competencia conforme establece el artículo 21.1 apartado f) de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

VISTA la legislación aplicable contenida en la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y las facultades que la misma confieren a esta Alcaldía, con esta fecha **HE RESUELTO:**

Primero. – Tomar razón de la renuncia formulada en la instancia realizada por Dña. M^a del Rocío López Martínez, DNI 26301734-S, con fecha 25 de abril de 2.019 y n^o registro de entrada 2036 y proceder al archivo del expediente n^o 96/2018-I.

Segundo Dar cuenta de la presente Resolución a la intervención municipal, en orden a realizar las actuaciones oportunas.

Tercero. - Notificar la presente Resolución al Interesado.

Cuarto. – Dar cuenta de la presente resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

Quinto. - Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre.

Alameda, a fecha de firma electrónica,

El Alcalde,

Fdo: Juan Lorenzo Pineda Claverías